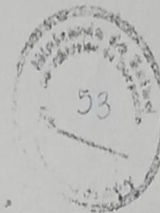


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT N° 715-177/2.024.-
L.L.

DECRETO N°

5692

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 AGO 2026

-S-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del adicional por Título de Posgrado de Especialista en Neonatología del 20%, a favor de la Médica María Fabiana del Carmen Navarro, CUIL N° 27-21157409-2, personal de planta permanente, cargo categoría C, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-03-Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita documentación personal de la profesional Navarro, para proceder conforme a lo tramitado;

Que, lo solicitado por la mentada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Especialista en Neonatología en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, se incorporan Resolución N° 2019-4087-APN-MECCYT del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y Resolución N° RESFC-2019-187-APN-CONEAU#MECCYT emitida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (en adelante CONEAU), mediante la cual se acredita la Carrera de Especialista en Neonatología de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual disponga el reconocimiento del adicional tramitado en autos a favor de la mencionada profesional, a partir del 8 de enero de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias a la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por reconocido el adicional por Título de Posgrado de Especialista en Neonatología del 20%, a favor de la Médica María Fabiana del Carmen Navarro, CUIL N° 27-21157409-2, personal de planta permanente, cargo categoría C, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-03-Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 8 de enero de 2025, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Gabinete de Despacho
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXCMO. N° 715-1772.024-
C.D.E. A DECRETO N°

5692

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atiende con las partidas presupuestarias, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026:

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

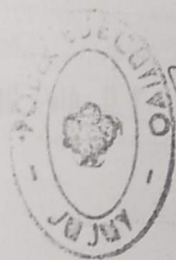
EJERCICIOS ANTERIORES:

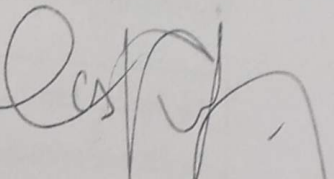
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

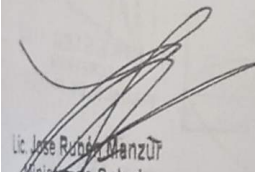
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

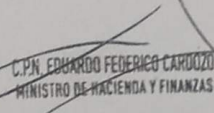
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

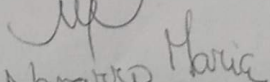



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

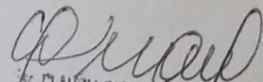

Lic. Jose Bonifacio Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARROZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.


Naravio Maria
21157409
13/8/26




Lic. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy